



Parabes pachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

De las torres
de Mamarone

Muriéron los muniros de la Dey. de los impuestos de las torres y que
 haviendo reconocido el estado en que hallan las dichas costas y que
 no es posible haviendo faltado la renta de el muniros en dos años
 poderse valer de ella para sus reparos. lo representado a su
 mag.^a y por que no se fize a su real serv.^o de dho orden que a los
 soldades. de las que y estan en pie porque no las desamparen
 se les asista de su hacienda y que si los muniros en que la falta
 de dichos lugares. para su quarta de fabrica y reparo
 de las de el pñatm. de dho. y de los de ellos, para que por los
 medios posibles se tratara del remedio y para su dho
 de la dho = Alcab. que la dho. en la dho. ma
 yor. de ayuntam.^o con cuidado para que dentro de tiempo con dho
 que se acuerde a su mag.^a de las dho. torres
 para dar quarta a su mag.^a de ello siempre que se
 pidiere de Antonio de San Juan de dho. y que dice que ha
 viendo duplicado de sedem. de dho. para sacar de cada una de
 ciento y cinquenta libras de seda yante y de dho. de su cosecha
 del año pasado de seiscientos y quarenta y ocho y de dho.
 y de ciento y cinquenta libras de seda yante y de dho. de su
 cosecha. de su cosecha de los dichos años y de las dho.
 que se debe de don Juan de San. de su sobrio. y de dho. de su
 cosecha. del dho. año de ses. y quarenta y ocho. de dho. y
 la dho. Monca. y que entendido que se ha de sacar con
 dho. de la dho. de dho. y para que con dho. presenten
 un memorial. firmado de su nombre. en que se se. en
 forma declar. de dho. de dho. de dho. y con
 prada. Magenta de dho. para hacer de los dho. de
 dos años. veinte y una onzas y media = y como assi

La cosecha

de dho. de dho. de dho.

